



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir **DICTAMEN PARA LA RENOVACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL** representada por la Lic. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, Secretaria de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León, en relación a un inmueble Propiedad Municipal con una superficie total de 910.99 m.<sup>2</sup> - novecientos diez metros, noventa y nueve centímetros cuadrados, ubicado en la manzana circundada por las calles 21 de Marzo, 1° de Enero, Sendero Sur, Mirador, Balcones de la Colina, Gustavo Díaz Ordaz y Josefa Ortiz de Domínguez en el Fraccionamiento Sierra Ventana Tercer Sector en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, lo anterior con la finalidad de seguir siendo utilizado el inmueble como un Centro Comunitario para promover y fortalecer los proyectos socioculturales, deportivos y productivos en las comunidades, así como fomentar las capacidades personales y los derechos sociales de todas las personas con el fin de activar sus potenciales, por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

1. Del escrito de petición de la Lic. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, mediante Oficio No. 0371/2010 de fecha 22 de junio del 2010, en el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se le otorgue en comodato el Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado lo anterior con la finalidad de seguir siendo utilizado el inmueble como un Centro Comunitario.
2. Copia del oficio número 10-A/2009, de fecha 04-cuatro de octubre del año 2009-dos mil nueve, relativo al nombramiento otorgado por los CC. Rodrigo Medina de la Cruz, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León y Javier Treviño Cantú, Secretario General de Gobierno, a la Lic. Juana Aurora Cavazos Cavazos, como Secretaria de Desarrollo Social.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

3. Copia del Acuerdo y Plano Oficial de fecha 19-diecinueve de mayo de 1982-mil novecientos ochenta y dos, dictado por la Dirección de Tramitación de Permisos de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Planificación del Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante oficio número 504/82, relativo a la Regularización, Aprobación del Proyecto y Autorización para la Transmisión de Propiedad de los Lotes del Tercer Sector del Fraccionamiento Sierra Ventana en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y con el Plano debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 332, Volumen 174, Libro 30, Sección I Propiedad, de fecha 12-doce de mayo de 1982-mil novecientos ochenta y dos, con lo cual se acredita la Propiedad del Inmueble a favor del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

4. Estado de Cuenta Predial con Número de Expediente Catastral 34-114-047 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey.

5. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

I. Que el bien inmueble donde se encuentra el Centro Comunitario objeto del presente Dictamen, forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en la manzana circundada por las calles 21 de Marzo, 1° de Enero, Sendero Sur, Mirador, Balcones de la Colina, Gustavo Díaz Ordaz y Josefa Ortiz de Domínguez en el Fraccionamiento Sierra Ventana Tercer Sector en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

AL NORTE	14.78 m. catorce metros, setenta y ocho centímetros a colindar con calle 21 de Marzo;
AL ESTE	40.89 m. cuarenta metros, ochenta y nueve centímetros a colindar con propiedad particular;
AL SUR	31.50 m. treinta y un metros, cincuenta centímetros a colindar con Área Municipal;
AL OESTE	39.64 m. treinta y nueve metros, sesenta y cuatro centímetros a colindar con propiedad particular.
Superficie Total	910.99 m. <sup>2</sup> novecientos diez metros, noventa y nueve centímetros cuadrados.

II. Que con copia del Acuerdo y Plano Oficial de fecha 19-diecinueve de mayo de 1982-mil novecientos ochenta y dos, dictado por la Dirección de Tramitación de Permisos de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Planificación del Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante oficio número 504/82, relativo a la Regularización, Aprobación del Proyecto y Autorización para la Transmisión de Propiedad de los Lotes del Tercer Sector del Fraccionamiento Sierra Ventana en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y con el Plano debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 332, Volumen 174, Libro 30, Sección I Propiedad, de fecha 12-doce de mayo de 1982-mil novecientos ochenta y dos, con lo cual se acredita la Propiedad del Inmueble a favor del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

III. Que mediante escrito de petición de la Lic. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, con Oficio No. 0371/2010 de fecha 22 de junio del 2010, en el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se le otorgue en comodato el Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado lo anterior con la finalidad de seguir siendo utilizado el inmueble como un Centro Comunitario.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

IV. Que con copia del oficio número 10-A/2009, de fecha 04-cuatro de octubre del año 2009-dos mil nueve, relativo al nombramiento otorgado por los CC. Rodrigo Medina de la Cruz, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León y Javier Treviño Cantú, Secretario General de Gobierno, a la Lic. Juana Aurora Cavazos Cavazos, como Secretaria de Desarrollo Social.

V. Que con el Estado de Cuenta Predial con Número de Expediente Catastral 34-114-047 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey.

VI. Con el levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

VII. Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, esta en posibilidades de colaborar con el **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON**, para uso de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**, cediendo en **COMODATO POR UN TÉRMINO DE 4-CUATRO AÑOS**, un Bien del Dominio Público Municipal, con una superficie de 910.99 m.<sup>2</sup> – novecientos diez metros, noventa y nueve centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en la manzana circundada por las calles 21 de Marzo, 1° de Enero, Sendero Sur, Mirador, Balcones de la Colina, Gustavo Díaz Ordaz y Josefa Ortiz de Domínguez en el Fraccionamiento Sierra Ventana Tercer Sector en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, lo anterior con la finalidad de seguir siendo utilizado el inmueble como un Centro Comunitario para promover y fortalecer los proyectos socioculturales, deportivos y productivos en las comunidades, así como fomentar las capacidades personales y los derechos sociales de todas las personas con el fin de activar sus potenciales.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Se autoriza celebrar **RENOVACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON**, para uso de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**, representada por la Lic. **JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie total de de 910.99 m.<sup>2</sup> - novecientos diez metros, noventa y nueve centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado en la manzana circundada por las calles 21 de Marzo, 1° de Enero, Sendero Sur, Mirador, Balcones de la Colina, Gustavo Díaz Ordaz y Josefa Ortíz de Domínguez en el Fraccionamiento Sierra Ventana Tercer Sector en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	14.78 m. catorce metros, setenta y ocho centímetros a colindar con calle 21 de Marzo;
AL ESTE	40.89 m. cuarenta metros, ochenta y nueve centímetros a colindar con propiedad particular;
AL SUR	31.50 m. treinta y un metros, cincuenta centímetros a colindar con Área Municipal;
AL OESTE	39.64 m. treinta y nueve metros, sesenta y cuatro centímetros a colindar con propiedad particular.
Superficie Total	910.99 m. <sup>2</sup> novecientos diez metros, noventa y nueve centímetros cuadrados

**SEGUNDO.** Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **RENOVACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

presente dictamen, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON**, para uso de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**, en relación a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal ubicado en la manzana circundada por las calles 21 de Marzo, 1° de Enero, Sendero Sur, Mirador, Balcones de la Colina, Gustavo Díaz Ordaz y Josefa Ortiz de Domínguez en el Fraccionamiento Sierra Ventana Tercer Sector en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO.** Se condiciona el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON**, para uso de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como Centro Comunitario se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

**CUARTO.** De ser aprobado el presente Dictamen por éste R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**Monterrey, Nuevo León, a 22 de Julio del 2010  
LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA  
ALVAREZ  
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS  
BENAVIDES MIER  
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ  
VOCAL**